

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el proceso de Fijación de cuota alimentaria, radicado 2011-00114, que se adelantó contra JOSÉ NORBEY LÓPEZ ARANGO, informándole que éste allegó memorial en el que solicita se le exonere de la cuota alimentaria que en su momento se impuso. Lo anterior por cuanto en audiencia de conciliación celebrada en la Comisaría de Familia de este municipio, la demandante Nicole Dayana -hoy mayor de edad- accedió a EXONERARLO de seguirle suministrando dicha cuota. Anexa la respectiva acta. Sírvase proveer

Villamaría Caldas, 17 de noviembre de 2022

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Villamaría Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2011-00114-00  
Auto 1869

El señor JOSÉ NORBEY LÓPEZ ARANGO, demandado en el proceso de alimentos que en su momento promovió Sandra Milena Hernández Cuervo, representante legal de Nicole Dayana López Hernández (hoy mayor de edad), presentó escrito en el que solicita se le exonere de la cuota alimentaria.

Fundamenta el anterior pedimento en el hecho que, mediante audiencia de conciliación celebrada en la Comisaría de Familia de este municipio, su hija Nicole Dayana accedió, de manera libre y voluntaria, a exonerarlo de la cuota alimentaria fijada. (Anexa el acta respectiva)

La voluntad expresa goza de autonomía y la misma permite que siendo Nicole Dayana mayor de edad y capaz, pueda hacer uso de su libre derecho a exonerar en forma definitiva al padre, de darle alimentos.

Como hay medida cautelar que afecta o grava al demandado, la misma se cancelará y de ello se informará al pagador para lo que le corresponde. De igual forma se cancelará la prohibición de salida del país.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría Caldas

**RESUELVE:**

**PRIMERO: TENER** por **EXONERADO** al señor **JOSÉ NORBEY LÓPEZ ARANGO**, portador de la cédula de ciudadanía 75.089.674, de la obligación alimentaria respecto a su hija **NICOLE DAYANA LÓPEZ HERNÁNDEZ**.

**SEGUNDO: LEVANTAR** la medida de embargo que pesa sobre la asignación salarial y demás prestaciones sociales del demandado por concepto de cuota alimentaria fijada a favor de Nicole Dayana López Hernández, oficiándose a la empresa “La Aurora Funerales y Capillas”; así mismo se levanta la restricción de salida del país. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ  
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e794ff2c6473899f6a115af1a36343b38e65be2d255461624f22d9e53a21dd**

Documento generado en 18/11/2022 02:18:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**